

La disciplina en la enseñanza

José Luis Quintanar Stephano

En tanto los maestros no se tomen la molestia
o no sean capaces de infundir en sus alumnos
un vivo interés por aprender,
no tienen derecho a quejarse de su falta de atención
ni de la aversión de algunos niños hacia la enseñanza
J.H. Pestalozzi

La palabra disciplina viene del latín *discere*: “aprender”. De allí el mismo origen de *discipulus*, que deriva en discípulo: “el que aprende”. Sin embargo, dentro del marco conceptual, disciplina presenta varias acepciones como “imponer un orden necesario para poder llevar a cabo un aprendizaje” o “el conjunto de normas que rigen una actividad o una organización”. En el caso de la disciplina escolar, se puede entender como “la obligación que tienen los profesores y alumnos de seguir o respetar un código de conducta (reglamentos)”. La intención de la disciplina es que una actividad común se pueda llevar a cabo con mayor agilidad, claridad y respeto; así, un fin determinado con el menor gasto de recursos, de energía y de tiempo.



El respeto a la autoridad se gana o se impone, pero es mutuo y se basa en que ambas partes (profesor-estudiante) han entendido su papel, en este caso dentro de una institución: el que enseña y el que aprende. Cuando se plantea la disciplina, no necesariamente se tiene que dar un poder de mayor fuerza a alguna de las partes para que en caso de no cumplir las reglas, se pueda sancionar; sin embargo, en general, se otorga el poder a un tercero para que analice o ejecute una acción correctiva o propositiva.

Es paradójico cómo el estudiante tiene la autoridad moral y legal para exigir la enseñanza al profesor y este último tiene la misma autoridad para exigir al alumno su aprendizaje. Se da por sentado que los dos quieren llegar al mismo fin. Sin embargo, cuando uno de los dos falla, se compromete el nivel de aprendizaje. Una vez que se establecen las reglas de la actividad docente, es posible que las diferencias que se encuentran en el fin común, sean consecuencia de la apatía o abulia para cumplir las reglas que se han pactado.

La falta de respeto del profesor hacia el alumno o del alumno hacia el profesor es una acción que infringe una regla básica de la convivencia académica y que pone en riesgo el valor más significativo del aprendizaje: la comunicación. Este último elemento, en sus diferentes formas, es clave para la mayoría de las relaciones humanas en las cuales se establecen esquemas de asociación humana como sociedad, familia, ambiente laboral o académico.

Para que una disciplina sea eficaz, debe contar con reglas que presenten características que las hagan factibles:

- a) Claridad, es decir, que no haya duda o interpretación errónea al momento de plantearlas. Ser muy específico y con términos bien definidos. Por ejemplo, si se indica que una regla es la de llegar temprano a clase, temprano se puede interpretar con un amplio rango si no se especifica la hora puntual, por lo que cualquier hora puede ser correcta mientras que sea “temprano”. Resulta lógico suponer que si no hay sincronía en la llegada, difícilmente se podrá realizar una actividad uniforme.



- b) El número debe ser reducido. Saturar de reglas una actividad o marcar con demasiados límites una acción, resulta extenuante y es más probable que se puedan romper. Excesivas reglas para cumplir un objetivo puede originar más carga a la forma que al contenido.
- c) Racionabilidad. No se puede obligar a cumplir una regla que esté fuera del sentido común o del interés mutuo, ni tampoco por el solo hecho de ser una autoridad, pues viola el sentido para lo que fue creada.
- d) Que exista igualdad para todos. Las reglas se deben aplicar con la misma fuerza o contundencia hacia cada uno de los que asumieron el acuerdo de respetarlas.
- e) La constancia. Ser contantes o firmes en la aplicación de la regla; de lo contrario pierde fuerza y respeto para nuevas aplicaciones. Mantenerse firmes y no dar cabida al titubeo o al “ablandarse” ya que quizá esta característica es de las que requieren un esfuerzo permanente y de ejercicio para la voluntad.
- f) Conciencia del fin que se busca. Si el estudiante o profesor están conscientes de lo que se pretende alcanzar, es más sencillo que se comprendan las reglas y por lo tanto es más fácil su aceptación.
- g) Adaptabilidad, es decir, que en un determinado momento y de acuerdo con alguna circunstancia en particular, se puedan modificar. Dicha modificación se deberá aplicar para que finalmente pueda ser cumplida o se obtenga un mejor beneficio.

La indisciplina es la actitud o la conducta que se manifiesta en oposición a las reglas pactadas o al código de conducta que se ha propuesto para educar e instruir y que invariablemente genera espacios de in-comunicación y como resultado un proceso incompleto o defectuoso de la enseñanza-aprendizaje.

“El profesor repitió con voz suplicante -¿Quieren guardar silencio, por favor?-. Los estudiantes universitarios ni se inmutaron ante la súplica del profesor. Su voz se confundió con los resonantes murmullos del resto de los presentes en el salón de clase. Simplemente dobló su lista de cartoncillo azul, tomó su borrador magnético, su gis blanco y se marchó.”

Fuentes de consulta

- Antúñez S., Armejach R., Checa P., Giné N., Guitart R., Notó C., Rodón A., Uranga M., Viñas J. Casamayor G. (Coordinador). *Cómo dar respuesta a los conflictos. La disciplina en la enseñanza secundaria*. 7º ed. Editorial Grao. Barcelona España. 2007.
- Fontana, D. *La disciplina en el aula. Gestión y Control*. Madrid, Santillana. 1989.
- Gotzens, C. *La disciplina escolar*. Editorial ICE/Horsori. Barcelona, España. 1997.
- Watking Ch. y Wagner P. *La disciplina escolar: propuesta de trabajo en el marco escolar del centro*. Editorial Paidós. Barcelona, España. 1991.